EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

INVITACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
SM-MC-184-2024

OBJETO: REALIZACION DE APOYO LOGISTICO SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO

BOGOTÁ D.C. AGOSTO DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso de contratación se regirá por el procedimiento a que se refiere los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad.

Para tal efecto, se han elaborado los estudios y documentos previos con base en los requerimientos formulados por el área solicitante. En caso de requerir mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la invitación pública, podrá realizarlo a través de la plataforma del SECOP II.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO ORIENTADOS A FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FICHA TÉCNICA					
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO					
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO ORIENTADOS A FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO".					
Reuniones mensuales Consejo Departamental de Mujer y Género					
Lugar:		**Gobernación de Cundinamarca**			
ITEM	**ACTIVIDAD LOGISTICA**	**PRODUCTO / SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Material POP	Publicidad Impresa	Agenda tipo institucional con las siguientes características: Tamaño 16x23 cm, Material: portada plástica brillante, propalcote de 150 gr, laminado en cartón rígido 1.5mm, impreso en 4x4 full color guardas blancas, separadores propalcote de 150 gr, impresos en 4x2 hojas de escritura bond blanco 75 g impreso 1x1 negro, páginas: 200 paginas (100 hojas) de escritura, 6 hojas separadores, impresión: offset-litográfica, armado: argollado metálico doble aro	Unidad	1

2	Alimentación	Estación de café	Estación de café para 30 personas con, agua (botellón), aromática, tinto, desechables biodegradables (vasos, mezcladores), azúcar, esplenda e instacream, debe incluir personal de servicio (mínimo 1 mesero). (EL VALOR CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 30 PAX) No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser amigables con el medio ambiente.	Unidad	1
3		Refrigerios	Suministro de refrigerio de conformidad a alguna de las siguientes opciones: REFRIGERIO 1: Jugo o gaseosa en empaque no retornable mínimo de 300 mililitros, sándwich compuesto por pan francés, árabe o baguette, debe llevar una tajada de queso de 30 gramos, una tajada de jamón de pollo o jamón ahumado 30 gramos, lechuga, tomate y dos salsas de mayonesa y/o tomate y/o mostaza en empaque individual. REFRIGERIO 2: Jugo o gaseosa envasado o en botella mínimo de 300 mililitros, un hojaldre de mínimo 250 gramos con relleno de jamón y queso, arequipe, y/o bocadillo.	Unidad	1
4		Almuerzo	Suministro de Almuerzo que responda como mínimo a las siguientes características: Entrada: Sopa con carbohidratos de 240 gramos o porción fruta a la mesa picada de 125 gramos. Plato fuerte: Proteína de 200 gramos de pescado, cerdo, pollo o res; una porción de verduras o legumbres y una porción de guarnición (Harinas, arroz, papa y/o plátano,). Jugo, agua o gaseosa. Incluye servicio a la mesa. El lugar de servicio será en la plazoleta de comidas de la Gobernación de Cundinamarca o en el lugar que se concerté con el Consejo de Mujer y de Género.	Unidad	1
5	Paquete Logístico	Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Anolaima y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
6		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Ubaté y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
7		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Zipaquira y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1

8		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guayabal de Síquima y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
9		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en El Colegio y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
10		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Sibate y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
11		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guaduas y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
12		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Calera y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
13		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Facatativa y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
14		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Girardot y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
15		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Sesquile y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1

16		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en San Cayetano y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
17		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Cajica y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
18		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Mesa (Alto del Frisco) y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
19		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Fusagasugá y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
20		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Vega y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
21		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guatavita y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
22		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Cogua y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1

1.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones, se tiene lo siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística
90101603	Servicios de catering

80101600	Gerencia de Proyectos
80101500	Publicidad Impresa

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El oferente debe garantizar y demostrar que cumple con todos y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual establecido para este proceso, en consecuencia, para garantizar la ejecución contractual deberá diligenciar el anexo técnico correspondiente.

Las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para el presente proceso de selección serán señaladas en el anexo técnico que deberá ser diligenciado y entregado con la oferta (Anexo 2).

3. OBLIGACIONES

Se describirá de forma clara, precisa y objetiva las obligaciones a cargo del contratista y a cargo del Departamento, así como las condiciones modo tiempo y lugar bajo las cuales estas se desarrollarán.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar el informe y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros previamente establecidos, atendiendo las especificaciones técnicas y demás instrucciones impartidas por la entidad.
2. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas en forma oportuna.
3. Garantizar que los bienes objeto de adquisición cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en las fichas técnicas, el estudio previo y la oferta económica.
4. Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.
5. Asumir la seguridad de los bienes hasta la entrega en la entidad o en los puntos designados por la supervisión.
6. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no cumplan las especificaciones contenidas en este documento y en las fichas técnicas a que haya lugar y que se publican

anexas al estudio previo, sin costo adicional para la entidad contratante en las oportunidades solicitadas por el supervisor.

7. Mantener el precio pactado en la oferta presentada, durante todo el desarrollo del contrato, sin fórmula de reajuste
8. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.
9. Disponer del personal idóneo y experimentado que se requiera para la ejecución del contrato, a quien deberá por nombre, cuenta y riesgo propio del contratista brindárseles y asumir lo referente a honorarios, salarios, prestaciones sociales, seguridad social, régimen parafiscal, dotación, seguridad industrial, salud ocupacional, equipos y demás elementos para el desarrollo del contrato.
10. Garantizar que los denominados bienes de consumo cumplan con condiciones de higiene, salubridad y seguridad necesaria, para garantizar la integridad de los participantes de las actividades.
11. Transportar según las condiciones de higiene y salubridad, a nombre, cuenta y riesgo propio, los alimentos a los lugares que se les indique por el supervisor del contrato.
12. Los alimentos deben estar frescos, ser de primera calidad y preparados con personal que cuente con certificación para la manipulación de alimentos.
13. El contratista asumirá los gastos que genere el transporte de los elementos, alimento, personal y demás requerido al lugar establecido por el supervisor del contrato para el desarrollo de los distintos eventos.
14. El contratista dispondrá por su nombre, cuenta y riesgo del transporte al sitio, instalación, desinstalación, personal de apoyo, objetos y demás bienes utilizados para la ejecución del contrato.
15. El servicio deberá incluir todo lo concerniente a elementos o herramientas requeridas para la ejecución del contrato.
16. Se deberá garantizar la entregada anticipada al evento de elementos y servicios requeridos a solicitud del supervisor
17. Cumplir con la normatividad vigente y contar con los permisos necesarios para el transporte de los miembros de la instancia desde y hasta Bogotá de los municipios descritos en la ficha técnica.
18. Una vez suscrita el acta de inicio, sostener reunión con el supervisor del contrato, con el fin de establecer lineamientos, cronograma, aclaración de duras y fijación de fechas.
19. Contar con visto bueno del supervisor para los casos de productos que requieran aprobación de diseño, arte o presentación.
20. Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones, como registro fotográfico, planillas de entrega de los alimentos a los participantes, con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.
21. Disponer de una persona que garantice la producción general de los eventos desde la firma de acta de inicio hasta la entrega del informe final.
22. Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes, que constará en certificación expedida por el Supervisor y actas de recibo.
23. Para determinar la capacidad del vehículo se deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el número de pasajeros. el contratista debe asegurar que cada pasajero tenga y ocupe un puesto individual por cada vehículo destinado a la prestación del servicio.
24. Los vehículos con los que se preste el servicio deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, en especial con las disposiciones de la Ley 769 de 2002, y el Decreto 174 de 2001.
25. La empresa prestadora del servicio debe contar con la habilitación y autorización para la prestación del servicio determinado en el Decreto 174 de 2001 y lo relacionado en cuanto a los modelos a utilizar.
26. Los automotores deben mantener los seguros y pólizas (SOAT y Responsabilidad Civil Extracontractual), vigentes durante la vigencia del contrato,
27. Los vehículos ofrecidos deberán contar con la última revisión técnica mecánica válida que permita su adecuada operación.
28. Se garantizará que todos y cada uno de los vehículos se mantengan en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento y de aseo durante la ejecución del contrato.
29. Los vehículos para prestar el servicio de transporte deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado, para lo cual el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este.
30. En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte.

31. Las demás obligaciones que se requieran para la correcta ejecución del contrato a solicitud del supervisor.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO:

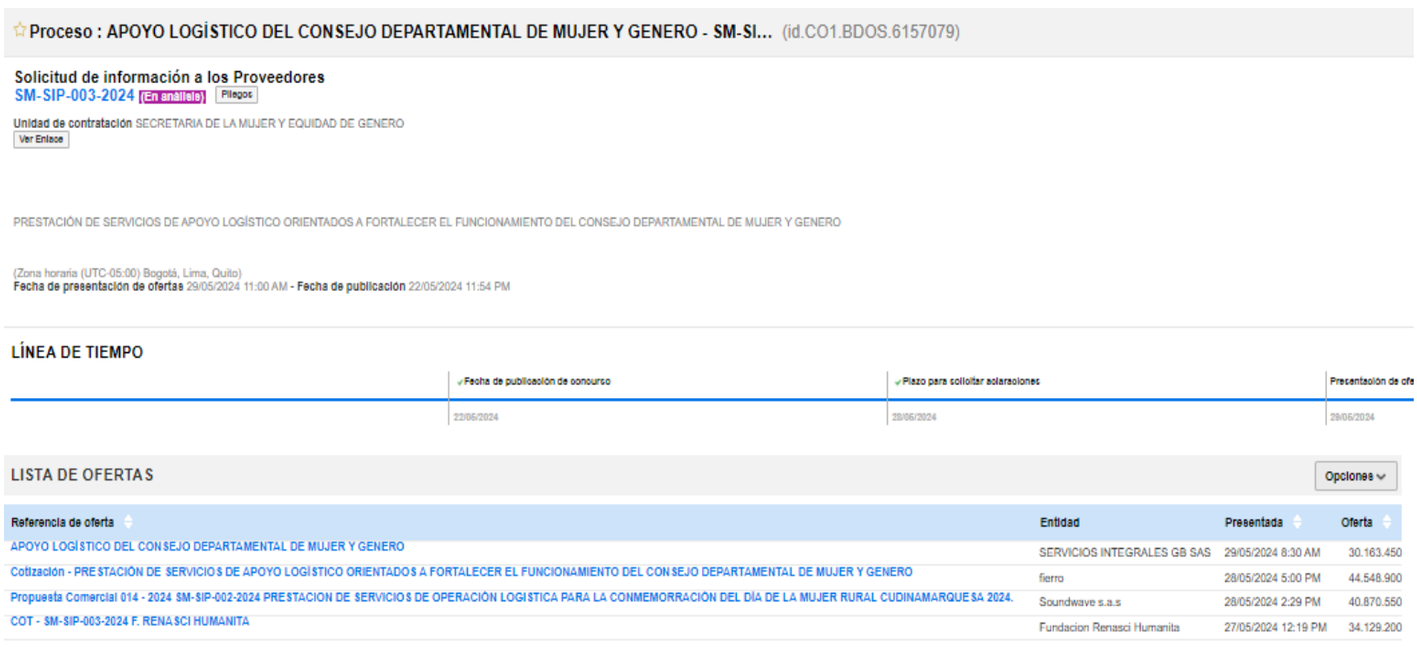
1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

En atención al objeto a contratar por parte de la Secretaría de La Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca y con el fin de estimar el valor de la contratación, se realizó solicitud de información a proveedores mediante la plataforma Secop II de Contratación Pública SM-SIP-003-2024, a la cual fueron allegadas las siguientes cotizaciones la cuales hacen parte del presente documento:

EMPRESA	VALOR
SERVICIOS INTEGRALES GB SAS.	$30.163.450
ANDRÉS FIERRO FUNDACIÓN.	$44.548.900
SOUNDWAVE S.A.S	$40.870.550
FUNDACION RENASCI HUMANITA	$34.129.200

Pantallazo Plataforma Secop II



Una vez revisadas las cotizaciones obtenidas, se evidencia un valor promedio de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTES VEINTIOCHO MIL CERO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 37.428.025 M/CTE).**

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100054266 con fecha de aprobación de 22 de julio de 2024, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, con cargo al rubro: 1130/3-3310/2320202008/6/060/CC/ SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDA DE GENE/ Recurso Ordinario/ Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto 2024/004250157/4502001 Conmemoración.

FICHA TECNICA CON COSTOS UNITARIOS

Item	Descripción	Fundación Andrés Fierro	Servicios Integrales GB SAS	SOUNDWAVE	Fundacion Renasci Humanita
Material POP	Agenda tipo institucional con características detalladas	$2,756,338	$1,398,250	$2,528,750	No aplica
Estación de café	Estación de café para 30 personas con elementos biodegradables y personal de servicio	$8,755,425	$3,712,800	$8,032,500	No aplica
Refrigerios	Suministro de refrigerios según especificaciones detalladas	$4,993,835	$2,721,600	$4,581,500	No aplica
Almuerzo	Suministro de almuerzos con especificaciones de entrada, plato fuerte y servicio	$7,263,760	$5,896,800	$6,664,000	No aplica
Paquete Logístico	Servicio de transporte ida y vuelta a varias ubicaciones dentro del departamento	$20,779,542	$16,434,000	$21,456,850	$34,129,200
Total		**$44,548,900**	**$30,163,450**	**$43,263,600**	**$34,129,200**

Una vez revisadas las cotizaciones obtenidas, se evidencia un valor promedio de promedio de las cantidades dadas es **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($37.428.025).** Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el **Plan de Desarrollo "Gobernando más que un Plan**", de la Secretaría de La Mujer y Equidad de Género, se tiene un presupuesto oficial de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** para adelantar el proceso contractual a monto agotable que permita la realización del objeto.

La presente contratación se encuentra soportada:

CONCEPTO PRECONTRACTUAL No. 04610 con fecha de emisión: 19 de julio de 2024, con objeto Precontractual: ***"REALIZAR APOYO LOGISTICO SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO",*** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100054266 con fecha de aprobación de 22 de julio de 2024, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, con cargo al rubro: **1130/3-3310/2320202008/6/060/CC/ SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDA DE GENE/ Recurso Ordinario/ Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto 2024/004250157/4502001 Conmemoración**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla el término de **TRES (3) MESES**, y este plazo no superara el 31 de diciembre de 2024 el cual sera a monto agotable, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. La vigencia del contrato incluye su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

6. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será a monto agotable y cancelado en pagos parciales vencidos a la ejecución de cada sesión del Consejo y contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente contrato recibidos a satisfacción del supervisor.

- Realización de los eventos, contemplando las actividades descritas en las cantidades y características técnicas exigidas en los lugares establecidos por el Supervisor.
- Presentación de la factura, informe, cuenta de cobro acompañada de todas las evidencias necesarias para acreditar el servicio prestado.
- Acreditar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO DESARROLLO	2%
PRO CULTURA	1%
PRO HOSPITALES	2%
PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.5%
PRO ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	8.500
ICA	9,66 X 1.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE	En los casos que aplique
PRO DEPORTES	2.5%

Las sumas mencionadas serán consignadas por el Departamento de Cundinamarca en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados “Información Tributaria de Terceros” y “Actualización de Datos de Terceros” los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la Secretaría de La Mujer y Equidad de Género.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la gerente de Gestión y Asistencia Técnica territorial o quien haga sus veces, su designación será notificada mediante comunicación enviada por correo electrónico de acuerdo con la solicitud de la dependencia de origen.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011.

Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la Secretaría La Mujer y Equidad de Género corresponde a una “mínima cuantía”, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 1474 de 2011.

También con observancia a lo señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL MANUAL M-MSMC-02:

> *«La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.*
>
> *Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.*
>
> *Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.»*

El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

l Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, contempló al respecto lo siguiente, a saber:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de ser posible, o de lo contrario al tercer nivel.*
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

> *1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
>
> *2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
>
> *3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular* observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
>
> *4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
>
> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades*

Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."

Por consiguiente, el fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del decreto 1860 de 2021.

9. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN

9.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Evento	Fecha y hora
Publicación de la invitación	9 de Septiembre de 2024
Publicación de estudios previos	9 de Septiembre de 2024
Plazo para recepción de observaciones	10 de Septiembre de 2024, hasta las 05:00 p.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	10 de Septiembre de 2024, hasta las 05:00 p.m.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	11 de Septiembre de 2024
Respuesta a las observaciones a la invitación	11 de Septiembre de 2024
Plazo máximo para expedir adendas	11 de septiembre de 2024
Presentación de Ofertas	13 de septiembre de 2024 hasta las 8:30 a. m.
Apertura de sobres	13 de septiembre de 2024 hasta las 8:40 am.
Informe de presentación de ofertas	13 de septiembre de 2024 10:00 am
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16 de septiembre de 2024
Presentación de Observaciones al informe de verificación o de evaluación	17 de septiembre de 2024
Publicación del Informe de Evaluación Final de las ofertas	18 de septiembre de 2024
Aceptación de oferta	19 de septiembre de 2024
Entrega de las garantías para la ejecución del contrato	20 de septiembre de 2024

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO- podrá extender los plazos establecidos para las etapas previstas en el cronograma, para lo cual Adendará en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Para acceder a la información que se genere durante el presente proceso de selección, los interesados deberán consultar continuamente en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, donde se publicarán todos los actos y demás documentos propios del proceso de selección.

9.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, a solicitud de EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**,** los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en el cronograma del proceso.

En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma para la presentación de la propuesta, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9.3. ADENDAS

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO podrá modificar las condiciones de la presente Invitación Pública dentro de los plazos señalados en el cronograma del presente proceso, para lo cual se expedirán **ADENDAS** cuya publicación se realizará en el SECOP II. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

9.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, y conforme con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el presente procesos se utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

FACTORES DE DESEMPATE.

FACTOR DESEMPATE	***FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.***
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	***PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.*** ***A. BIENES.*** *Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.*

	B. SERVICIOS *Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.*
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	***PRUEBA DE LA CONDICIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA.*** *Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993).* ***MUJERES VICTIMASDE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.*** *Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).* ***SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.*** ***PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.*** *La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.* ***PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.*** *I). El representante legal o el revisor fiscal cuando este exista, deberán presentar certificación, indicando que dentro de la composición social, accionaria o como asociados, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia), identificándose claramente, indicando el número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance de su participación para el caso de figuras asociativas civiles, así como el total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de las otras formas de asociación; para poder establecer si en este existe una participación mayoritaria de ellas (Entiéndase mayoritaria cuando la participación social supera el 50% del total del componente social o de asociados según corresponda. II) La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según corresponda, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.*
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	***PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.*** *Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección* *Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.*
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	***PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.*** *Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.* *Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.*
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	***SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN.*** *Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)* ***SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.***

	Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. *Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.*
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	***PRUEBA DE LA CONDICIÓN.*** *Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales.* ***SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.*** ***A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.*** *Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización.* ***B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.*** *2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)* *2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.* *Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.* *Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad provenien te de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza).*
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	*Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.*
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	***PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE*** ***MIPYMES*** *En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.* *COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES* *Certificado de existencia y representación legal.*
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o	***PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE*** ***MIPYMES***

pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	*En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.* *COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES* *Certificado de existencia y representación legal.*
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	***PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE*** *Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.* *Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.*
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	***PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE*** *Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.*

9.5. CAUSALES DE RECHAZO.

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta no haya sido presentada en la fecha, hora máxima y lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección SECOP II.
2. Cuando no se presente propuesta económica.
3. Cuando no se diligencie con el valor correspondiente cualquier casilla del formato denominado “Propuesta económica.”
4. Cuando la capacidad jurídica de la proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la Unión Temporal, no se cumpla al momento del cierre.
5. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342,351, 370 y 457 del Código de Comercio.
6. Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE, para este mismo proceso de selección, (por sí o por interpuesta persona). En dicho evento sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero según la constancia de recibido de la Entidad.
7. Cuando exista inconsistencia relevante a criterio de EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO para garantizar el deber de comparación objetiva entre la información suministrada por los proponentes y la efectivamente obtenida o suministrada a esta entidad por la fuente de donde proviene la información.

8. Cuando en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la oferta contiene(n) información engañosa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
9. Cuando EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política o la Ley.
11. Cuando la oferta sea enviada por correo, radicada en físico en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, por correo electrónico, medio magnético, fax o sea radicada en otra dependencia diferente a la señalada en la Invitación Pública.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
14. Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta.
15. Cuando el proponente presente propuesta parcial.

9.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, declarará desierto el proceso en los siguientes eventos:

a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública.
b) Cuando ninguna propuesta económica se ajuste al presupuesto.
c) Cuando no se presenten oferentes para participar en el proceso de selección.
d) Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente.
e) Cuando habiéndose recibido una propuesta, esta resulte incursa en causal de rechazo.
f) Cuando ninguna de las propuestas recibidas se habilite jurídica y/o técnicamente.

9.7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Entidad procederá a comunicar por escrito al oferente seleccionado la aceptación expresa e incondicional de su oferta, la designación del supervisor, y demás condiciones del contrato, el cual será publicado en el SECOP II. Para todos los efectos legales le comunicación de aceptación corresponde al contrato.

9.8. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.
2. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Sean recibida solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del término establecido en el
4. cronograma del proceso acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021
5. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Procedimiento para limitar la convocatoria a Mipyme:

- La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, de igual forma, dentro del mismo término **se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

- En el evento que la Entidad reciba dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, la entidad al día hábil siguiente al vencimiento del término anterior publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio (Garantía de pluralidad de oferentes). **Las ofertas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán ofertas parciales,** ni ofertas alternativas. Los

proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley. Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

10.1. REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación – anexo 1
2. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en caso de oferentes personas naturales con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre del proceso, debidamente renovado.
3. Acta de autorización del órgano social competente para los casos que aplique
4. Cedula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.
5. Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.
6. Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral -SSSI y Parafiscales conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003
7. Documento de conformación de consorcio o unión temporal – Formato 5 o 6
8. Antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría), Judiciales y medidas correctivas del código de policía, certificado por inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (policía Nacional), certificado deudores alimentarios REDAM.
9. Registro Único Tributario debidamente actualizado
10. Compromiso anticorrupción –anexo 7.
11. Apoderado para oferentes extranjeros.

10.2. REQUISITOS TECNICOS.

10.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (ANEXO 2).

El proponente debe diligenciar y firmar el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, mediante el cual se compromete a cumplir con todos los requisitos demandados por la entidad.

En la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá tener en cuenta y aplicar la normatividad legal vigente en materia de bioseguridad, y transporte, entre otros aspectos.

Los interesados en ser proveedores de los elementos descritos deberán allegar con su propuesta, manifestación escrita, de contar en su inventario con el stock para atender el compromiso que se derive del contrato correspondiente, toda vez que la entidad no reconocerá valores adicionales por escases o por costos de la consecución de los bienes objeto del presente proceso.

En tal sentido para efectos de la presente contratación el oferente deberá acreditar que cuenta con las siguientes condiciones técnicas:

FICHA TÉCNICA	
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO ORIENTADOS A FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO".	
Reuniones mensuales Consejo Departamental de Mujer y Género	
Lugar:	**Gobernación de Cundinamarca**

ITEM	ACTIVIDAD LOGISTICA	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Material POP	Publicidad Impresa	Agenda tipo institucional con las siguientes características: Tamaño 16x23 cm, Material: portada plástica brillante, propalcote de 150 gr, laminado en cartón rígido 1.5mm, impreso en 4x4 full color guardas blancas, separadores propalcote de 150 gr, impresos en 4x2 hojas de escritura bond blanco 75 g impreso 1x1 negro, páginas: 200 paginas (100 hojas) de escritura, 6 hojas separadores, impresión: offset-litográfica, armado: argollado metálico doble aro	Unidad	1
2	Alimentación	Estación de café	Estación de café para 30 personas con, agua (botellón), aromática, tinto, desechables biodegradables (vasos, mezcladores), azúcar, esplenda e instacream, debe incluir personal de servicio (mínimo 1 mesero). (EL VALOR CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 30 PAX) No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser amigables con el medio ambiente.	Unidad	1
3		Refrigerios	Suministro de refrigerio de conformidad a alguna de las siguientes opciones: REFRIGERIO 1: Jugo o gaseosa en empaque no retornable mínimo de 300 mililitros, sándwich compuesto por pan francés, árabe o baguette, debe llevar una tajada de queso de 30 gramos, una tajada de jamón de pollo o jamón ahumado 30 gramos, lechuga, tomate y dos salsas de mayonesa y/o tomate y/o mostaza en empaque individual. REFRIGERIO 2: Jugo o gaseosa envasado o en botella mínimo de 300 mililitros, un hojaldre de mínimo 250 gramos con relleno de jamón y queso, arequipe, y/o bocadillo.	Unidad	1
4		Almuerzo	Suministro de Almuerzo que responda como mínimo a las siguientes características: Entrada: Sopa con carbohidratos de 240 gramos o porción fruta a la mesa picada de 125 gramos. Plato fuerte: Proteína de 200 gramos de pescado, cerdo, pollo o res; una porción de verduras o legumbres y una porción de guarnición (Harinas, arroz, papa y/o plátano,). Jugo, agua o gaseosa. Incluye servicio a la mesa. El lugar de servicio será en la plazoleta de comidas de la Gobernación de Cundinamarca o en el lugar que se concerté con el Consejo de Mujer y de Género.	Unidad	1
5	Paquete Logístico	Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Anolaima y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1

6		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Ubaté y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
7		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Zipaquira y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
8		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guayabal de Síquima y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
9		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en El Colegio y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
10		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Sibate y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
11		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guaduas y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
12		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Calera y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
13		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Facatativa y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
14		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Girardot y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1

15		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Sesquile y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
16		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en San Cayetano y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
17		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Cajica y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
18		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Mesa (Alto del Frisco) y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
19		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Fusagasugá y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
20		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Vega y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
21		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guatavita y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
22		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Cogua y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1

El proponente debe diligenciar y firmar el **ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS**, mediante el cual se compromete a cumplir con todos los requisitos demandados por la entidad.

En la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá tener en cuenta y aplicar la normatividad legal vigente en materia de bioseguridad, y transporte, entre otros aspectos.

10.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. (ANEXO 4)

El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar y que cumple con los requisitos exigidos en este estudio previo y que este corresponde a la actividad desarrollada por el interesado de acuerdo con el código (UNSPSC), garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos.

Se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales al objeto de la presente contratación y contemplen actividades iguales a la prestación servicios de apoyo logístico, cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, que en este caso es igual al presupuesto oficial de ***CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000)*** *expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.*

NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
1-2	Mínimo 75%
3-4	Mínimo 100%
5-6	Mínimo 150%

- **Criterio diferencial para Mipymes en el sistema de compras públicas.**

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Mipymes, el previsto en el numeral 2 del precitado artículo “Número de contratos para la acreditación de experiencia”, así:

NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 3	Mínimo 75%
4 a 6	Mínimo 100%
7 a 8	Mínimo 150%

10.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme el **ANEXO 3** de la presente convocatoria.

La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. De igual forma si esta no está suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el formato respectivo.

En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente.

Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación.

Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

NOTA 1: Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, así como la utilidad del contratista.

NOTA 2: Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato.

Gravámenes Departamentales:

Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales que son los siguientes:

GRAVAMEN	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	1.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Formulario por electrificación	$7.600

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO-

La modalidad de selección determinada es la MÍNIMA CUANTÍA "… se escogerá la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas"

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 1082 de 2015 y La Ley 1882 de 2018, la Secretaría de La Mujer y Equidad de Género verificará en la propuesta de menor valor **(ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA)** el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

Son requisitos mínimos habilitantes aquellos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica, de experiencia y las condiciones de organización aquí previstos, los cuales son necesarios para la participación en el proceso de selección.

Por lo tanto, se determina la suma de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000),** incluido IVA en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofrecido el menor precio, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de SUBSANABILIDAD establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018.

En caso de que la oferta con menor precio, no cumpla se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

NOTA 1: Para realizar su ofrecimiento económico, los proponentes deben tener en cuenta que su propuesta no contenga precios ARTIFICIALMENTE BAJOS, toda vez, que la entidad verificará los menores valores de acuerdo con los parámetros establecidos en la «Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación» publicada por Colombia Compra Eficiente.

12. GARANTÍAS

Atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7. y como consecuencia del análisis de riesgos se estima procedente la exigencia de las siguientes garantías: El contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de La Mujer y Equidad de Género, una garantía de Cumplimiento y calidad en la cual se incluya al Departamento con su correspondiente NIT como beneficiario, que cubra los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10 % del valor del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más.	10% del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución.	200 SMLM+V
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo de ejecución y 3 años más.	5% del valor del contrato.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

13. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

14. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES

El proponente seleccionado y futuro contratista está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato; en caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la ENTIDAD citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO adoptará los correctivos que correspondan.

16. MULTAS

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

18. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.

19. INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

20. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será en la Gobernación de Cundinamarca, de acuerdo al cronograma previamente entregado por la Supervisión o en la Secretaría de La Mujer y Equidad de Género ubicada en Calle Ac. 24 # 51-40 Bogotá D.C., Edificio Capital Towers Piso 9- Oficina 910.

(Original Firmado)
GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

(Original firmado)
YUDI NATALIA CASAS
Gerencia de Gestion y Asistencia Tecnica Territorial
COMPONENTE TECNICO

(Original Firmado)
JORGE ANDRES RAMIREZ
Abogado Especializado/Contratista
Componente Jurídico

Revisó. Claudia M Castro Rey/ Asesor Jurídico Despacho
Revisó: Daniela Alejandra Garzón Rozo/ Profesional Especializado

ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores,
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.
Ciudad.

REF. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. SM-_____

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) dela propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido, en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **SM-_____ convocado** por LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO –, para la celebración de un contrato para la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA CONMEMORRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER RURAL CUDINAMARQUESA 2024.**

En los términos prescritos en la invitación a ofertar que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, la Ley1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación a ofertar y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

A) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación a ofertar y Formularios.
B) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
C) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
D) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien seactúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:
E) Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación a ofertar.
F) Que nos comprometemos a prestar a la Gobernación de Cundinamarca en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación a ofertar y en las condiciones allegadas a esta entidad a través de la presente carta de presentación.
G) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
H) En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios quese entregarán a la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación a ofertar.
I) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemosa ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
J) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las

responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

K) Manifestamos que la Gobernación de Cundinamarca, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

L) Declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba. l. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Gobernación de Cundinamarca se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección adelantado y al público en general. m. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

M) Que nos obligamos a suministrar a solicitud de la Gobernación de Cundinamarca cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

N) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)

O) Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

P) Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación a ofertar.

Cordialmente,

_____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ANEXO Nº 2.
ANEXOS TÉCNICOS

FICHA TÉCNICA					
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO					
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO ORIENTADOS A FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO".					
Reuniones mensuales Consejo Departamental de Mujer y Género					
Lugar:		**Gobernación de Cundinamarca**			
ITEM	**ACTIVIDAD LOGISTICA**	**PRODUCTO / SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Material POP	Publicidad Impresa	Agenda tipo institucional con las siguientes características: Tamaño 16x23 cm, Material: portada plástica brillante, propalcote de 150 gr, laminado en cartón rígido 1.5mm, impreso en 4x4 full color guardas blancas, separadores propalcote de 150 gr, impresos en 4x2 hojas de escritura bond blanco 75 g impreso 1x1 negro, páginas: 200 paginas (100 hojas) de escritura, 6 hojas separadores, impresión: offset-litográfica, armado: argollado metálico doble aro	Unidad	1
2	Alimentación	Estación de café	Estación de café para 30 personas con, agua (botellón), aromática, tinto, desechables biodegradables (vasos, mezcladores), azúcar, esplenda e instacream, debe incluir personal de servicio (mínimo 1 mesero). (EL VALOR CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 30 PAX) No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser amigables con el medio ambiente.	Unidad	1
3		Refrigerios	Suministro de refrigerio de conformidad a alguna de las siguientes opciones: REFRIGERIO 1: Jugo o gaseosa en empaque no retornable mínimo de 300 mililitros, sándwich compuesto por pan francés, árabe o baguette, debe llevar una tajada de queso de 30 gramos, una tajada de jamón de pollo o jamón ahumado 30 gramos, lechuga, tomate y dos salsas de mayonesa y/o tomate y/o mostaza en empaque individual. REFRIGERIO 2: Jugo o gaseosa envasado o en botella mínimo de 300 mililitros, un hojaldre de mínimo 250 gramos con relleno de jamón y queso, arequipe, y/o bocadillo.	Unidad	1

4		Almuerzo	Suministro de Almuerzo que responda como mínimo a las siguientes características: Entrada: Sopa con carbohidratos de 240 gramos o porción fruta a la mesa picada de 125 gramos. Plato fuerte: Proteína de 200 gramos de pescado, cerdo, pollo o res; una porción de verduras o legumbres y una porción de guarnición (Harinas, arroz, papa y/o plátano,). Jugo, agua o gaseosa. Incluye servicio a la mesa. El lugar de servicio será en la plazoleta de comidas de la Gobernación de Cundinamarca o en el lugar que se concerté con el Consejo de Mujer y de Género.	Unidad	1
5	Paquete Logístico	Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Anolaima y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
6		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Ubaté y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
7		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Zipaquira y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
8		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guayabal de Síquima y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
9		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en El Colegio y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
10		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Sibate y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1

11		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guaduas y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
12		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Calera y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
13		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Facatativa y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
14		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Girardot y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
15		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Sesquile y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
16		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en San Cayetano y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
17		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Cajica y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1
18		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Mesa (Alto del Frisco) y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1

19		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Fusagasugá y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
20		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Vega y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
21		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guatavita y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	Global	1
22		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Cogua y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	Global	1

NOTA 1: *Todos los insumos deben ser entregados en la sede o lugar que la secretaria de la mujer disponga de conformidad con el cronograma entregado al contratista al momento de su ejecución.*
NOTA 2: *Los valores que emanen de la propuesta económica, deben incluir los gastos ocasionados como costos operativos, administrativos, transporte y gastos tributarios.*

_____

Firma del Representante Legal
C.C
Identificación del proponente.

ANEXO Nº 3.
PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO								
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER RURAL CUDINAMARQUESA 2024".								
Día Departamental de la Mujer Rural								
Lugar:	**Tausa - Cundinamarca**							
ITEM	**ACTIVIDAD LOGISTICA**	**PRODUCTO/ SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY**
1	Material POP	Publicidad Impresa	Agenda tipo institucional con las siguientes características: Tamaño 16x23 cm, Material: portada plástica brillante, propalcote de 150 gr, laminado en cartón rígido 1.5mm, impreso en 4x4 full color guardas blancas, separadores propalcote de 150 gr, impresos en 4x2 hojas de escritura bond blanco 75 g impreso 1x1 negro, páginas: 200 paginas (100 hojas) de escritura, 6 hojas separadores, impresión: offset-litográfica, armado: argollado metálico doble aro	**und**	**1**			
2	Alimentación	Estación de café	Estación de café para 30 personas con, agua (botellón), aromática, tinto, desechables biodegradables (vasos, mezcladores), azúcar, esplenda e instacream, debe incluir personal de servicio (mínimo 1 mesero). (EL VALOR CORRESPONDE A LA ESTACIÓN COMPLETA PARA LAS 30 PAX) No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser amigables con el medio ambiente.	**und**	**1**			

3		Refrigerios	Suministro de refrigerio de conformidad a alguna de las siguientes opciones: REFRIGERIO 1: Jugo o gaseosa en empaque no retornable mínimo de 300 mililitros, sándwich compuesto por pan francés, árabe o baguette, debe llevar una tajada de queso de 30 gramos, una tajada de jamón de pollo o jamón ahumado 30 gramos, lechuga, tomate y dos salsas de mayonesa y/o tomate y/o mostaza en empaque individual. REFRIGERIO 2: Jugo o gaseosa envasado o en botella mínimo de 300 mililitros, un hojaldre de mínimo 250 gramos con relleno de jamón y queso, arequipe, y/o bocadillo.	**und**	**1**			
4		Almuerzo	Suministro de Almuerzo que responda como mínimo a las siguientes características: Entrada: Sopa con carbohidratos de 240 gramos o porción fruta a la mesa picada de 125 gramos. Plato fuerte: Proteína de 200 gramos de pescado, cerdo, pollo o res; una porción de verduras o legumbres y una porción de guarnición (Harinas, arroz, papa y/o plátano,). Jugo, agua o gaseosa. Incluye servicio a la mesa. El lugar de servicio será en la plazoleta de comidas de la Gobernación de Cundinamarca o en el lugar que se concerté con el Consejo de Mujer y de Género.	**und**	**1**			
5	Paquete Logístico	Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y	**und**	**1**			

			6distrital con 7origen en Anolaima y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.					
6		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Ubaté y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	**und**	**1**			
7		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Zipaquira y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	**und**	**1**			
8		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guayabal de Síquima y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	**und**	**1**			
9		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en El Colegio y destino en Bogotá	**und**	**1**			

			- Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.					
10		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Sibate y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	**und**	**1**			
11		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guaduas y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	**und**	**1**			
12		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Calera y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	**und**	**1**			
13		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Facatativa y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe	**und**	**1**			

			14incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá					
14		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Girardot y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	**und**	**1**			
15		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Sesquile y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	**und**	**1**			
16		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en San Cayetano y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	**und**	**1**			
17		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Cajica y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de	**und**	**1**			

			transporte urbano en Bogotá.					
18		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Mesa (Alto del Frisco) y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	**und**	**1**			
19		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Fusagasugá y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	**und**	**1**			
20		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en La Vega y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	**und**	**1**			
21		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Guatavita y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá	**und**	**1**			

22		Paquete Logístico Persona	Servicio de transporte ida y vuelta a integrantes de la instancia, prestado por el sistema de transporte publico intermunicipal y distrital con origen en Cogua y destino en Bogotá - Gobernación de Cundinamarca. El servicio debe incluir el costo del transporte intermunicipal y de transporte urbano en Bogotá.	**und**	**1**			
Valor de la suma de los valores unitarios								$

NOTA 1. Todos los insumos deben ser entregados en la sede o lugar que la secretaria de la mujer disponga de conformidad con el cronograma entregado al contratista al momento de su ejecución.

NOTA 2. Los valores que emanen de la propuesta económica deben incluir los gastos ocasionados como costos operativos, administrativos, transporte y gastos tributarios.

El valor total de mi oferta es: (en letras y en números)

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO Nº 4.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOMBRE DE LA EMPRESA:						
NIT:						
FECHA DE CREACIÓN:			**TELÉFONO:**			
CIUDAD:			**DIRECCIÓN:**			
CORREO ELECTRÓNICO:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
No. CONTRATO	**CONTRATANTE**	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE**	**% PARTICIPACIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**VALOR CONTRATO**
TOTAL, VALOR CONTRATOS						

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o su equivalente y de ellos es posible extraer la información requerida para verificar duración, valor y experiencia específica relacionada con el DIRIGIDO A.
Nota 2: Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en este pliego de condiciones, en relación con documentos expedidos en el exterior, y si están en idioma diferente al español, se debe presentar traducción oficial.
Nota 3: Para los anteriores efectos los proponentes deberán diligenciar el ANEXO 4 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y CONDICIONES.
Nota 4: Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.
Nota 5: Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo contrato certificado.
Nota 6: En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y la experiencia corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
Nota 7: Para establecer la experiencia específica en el caso de proponentes plurales (unión temporal o consorcios), el que sustente al menos el 60% de participación deberá acreditar el requerimiento del presente numeral.
Nota 8: Para contratos en ejecución con entidades privadas, la experiencia que se tendrá en cuenta es hasta la fecha de presentación de la certificación, y el valor del contrato corresponderá a los desembolsos realizados hasta la fecha.
Nota 9: La experiencia y los soportes respectivos deben presentarse en orden cronológico, y en el mismo orden del formato.
Nota 10: Tener en cuenta que si se encuentra contradicción entre los documentos o la información aportada que impida evaluar, y que no se aporte la totalidad de soportes de la experiencia relacionada para el personal y la(s) empresa(s) privada(s), LA PROPUESTA PODRÁ SER INHABILITADA.
Nota 11: En caso de que la empresa privada haya realizado proyectos en el mismo período tiempo, solamente se contará por una sola vez.
Nota 12: El formato de presentación de fechas es día/mes/año.
Nota 13: En caso de que se presenten más de una empresa privada en la propuesta, debe indicarse cuál es la empresa que hace parte de la alianza mínima, y dicha entidad debe cumplir con la experiencia y requerimientos exigidos. No se sumará la experiencia, cantidad y valores de los contratos de las empresas que hagan parte del proyecto. Cada empresa privada debe diligenciar el formato que se encuentra en el formato.
Nota 14: La empresa privada que haga parte de la alianza mínima y el grupo de investigación, desarrollo tecnológico o innovación líder de la propuesta, cada uno deben tener personerías jurídicas diferentes (NIT), con el objetivo de garantizar que se establezca una alianza entre entidades. Nota
15: LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, se reservan el derecho, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, de solicitar y verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia del personal y la(s) empresa(s) privada(s).

ANEXO Nº 5.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D.C. xxx de xx de 2024
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DEGÉNERO.

Objeto:

REFERENCIA: Proceso de selección de mínima cuantía No. **SM-**
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(nombre o razón social del integrante) y_____(nombre o razón social delintegrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contratoy tres (3) años más.
2. El Consorcio está integrado por: NOMBRE PARTICIPACIÓN (%).
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. 1 el total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
5. El representante del Consorcio es_____(indicar el nombre),identificado con C. C. No._____de_____, quien estáexpresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax_____ Ciudad ____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____2024

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO Nº 6.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C. xxx de xx de 2024
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DEGÉNERO.

Objeto:
REFERENCIA: Proceso de selección de mínima cuantía No. **SM-**_____
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y_____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(nombre o razón socialdel integrante) y_____(nombre o razón social del integrante),respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación delcontrato y tres (3) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por: NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN,COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO_____.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El Representante de la Unión Temporal es_____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidoscon la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. Discriminar en función de las obligaciones e ítems establecidos en el anexo técnico, paracada uno de los integrantes.
7. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección
*Dirección de correo electrónico*_____
Teléfono _____
*Telefax*_____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de _____2024.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO Nº 7.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C. xxx de xx de 2024
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DEGÉNERO.

Objeto:
REFERENCIA: Proceso de selección de mínima cuantía No. **SM-**_____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que: **1.** Apoyamos la acción del Estado colombiano y del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública**. 2.** No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de mínima cuantía No. **SM-**_____ **3.** Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. **4.** Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de mínima cuantía No. **SM-**_____ **5.** Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de mínima cuantía No **SM-**_____, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. **6.** Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. **7.** Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información] Documento de Identidad: [Insertar información]